

Constancia secretarial: Manizales, 1 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el 12 de mayo de 2023, la Alcaldía de Manizales sub comisionó a la Inspección Cuarta para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 100-89031, ubicado en la Carrera 13D # 47M -19 urbanización San Cayetano, del municipio de Manizales.

Sin embargo, la Inspección Cuarta devolvió el despacho comisorio 06 a su lugar de origen Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C, transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C y el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, donde aparece como demandante Fondo Nacional Del Ahorro y como demandado Carlos Hernán Chica Rodríguez, sin diligenciar, a solicitud de este despacho, toda vez que se desconoce la información sobre el apoderado.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial remítase nuevamente el despacho comisorio a la Inspección Cuarta de Manizales e infórmese que el apoderado de la parte demandante es el Doctor JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.272.155 y T.P. No. 76302 del CSJ, su dirección electrónica es acevedoabogadossas@gmail.com, dirección física Carrera 24 # 22-02 oficina 902-Plaza Centro, Teléfono 6068844426.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f9e2aa481a16b7c9456dbd1502f460a0a55429a44b8a684c6db714e71bd9a8**

Documento generado en 14/07/2023 05:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>